





31 AGO 2007 USHUAIA,

VISTO: El Expediente DA Nº 305/2007, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN SOFTWARE DE SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 14 la Resolución de Presidencia Nº 208/07, la cual Autoriza la instalación y programación de un servidor de correo electrónico con la firma CANTERO HERNAN.

Que la instalación y configuración del servidor de correo en la red de este Tribunal ha sido realizada, tal cual se desprende de la conformidad existente en la factura obrante a fs.15.-

Que la firma ha elevado las facturas B Nº 0001-00000142 por un monto de pesos Dos mil Quinientos (\$ 2.500,00).-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 12° de la Ley Nº 50 modificado por el Art. 113 de la Ley Nº 495.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000142 por un monto de DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a la firma CANTERO HERNAN, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 48 - Parcial 481 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3 °.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 213/2007 –

PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"